

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
LONGAVI

REGION DEL MAULE

| | |
|---------------------|------------|
| N° DE CERTIFICADO | 203 |
| Fecha de Aprobación | 30-12-2024 |
| ROL SI | 237-6 |

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 334 de fecha 09.09.2024
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 1102698 de fecha 27-12-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17,93 m² ubicada en POBLACION VIDA NUEVA, PASAJE LOS PEUMOS CONDOMINIO "CALLE AVENIDA PASAJE" localidad o loteo sector RUFAL N° 2 Lote N° manzana de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| MARCELA DE LAS NIEVES VALLEJOS ZUÑIGA | 13.790.944-8 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|--------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| YEAN FRANCO MORAGA GONZALEZ | CONSTRUCTOR CIVIL | 16.270.270-K |

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

4 Derechos Municipales

| | |
|---|--------------|
| (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*) | \$ 2.260.973 |
| (b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] | \$ 8.479 |
| (c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] | \$ |
| (d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] | \$ |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda | 8.479 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO | 1102698 |
| FECHA | 27-12-2024 |

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
 CLASIFICADO EN E-4

30 DIC. 2024
 N° 340



[Firma]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE